ACTA DE EVALUACION Y ADJUDICACION DE OFERTAS PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE "CONSULTORIA PARA ESTUDIO DE CAUSES HIDRICOS DE LA CIUDAD DE ASUNCION – PAC Nº 263.648/13" PRIMERA PRORROGA. ————————————————

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los cuatro días del mes de noviembre del año dos mil trece, en la oficina de la Dirección Operativa de Contrataciones de la Junta Municipal de Asunción, sito en Mcal. López Nº 5556 – Edificio de los Comuneros, 2do. Piso, Bloque A, siendo las 09:00 hs., se da inicio al acto de evaluación y adjudicación de ofertas de Contratación Directa para la contratación de servicios de ***"CONSULTORIA PARA ESTUDIO DE CAUSES HIDRICOS DE LA CIUDAD DE ASUNCION – PAC Nº 263.648/13"PRIMERA PRORROGA,*** solicitado por la Secretaria Privada de la presidencia. El acto cuenta con la presencia del Sr. José Luis Bogado, Técnico de la Dirección Operativa de Contrataciones y la Lic. Isidra Machado Troche, Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones.————————

El mencionado proceso cuenta con una disponibilidad presupuestaria de Gs. 90.000.000 (Guaraníes Noventa Millones), Rubro 266 "Consultorías, Asesorías e Investigación", según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nros. JM Nº 070, de fecha 30 de setiembre de 2013 del Dpto. de Contabilidad dependiente de la Dirección Administrativa.————————————

El sistema de evaluación y adjudicación de la presente contratación es **la basada en calidad y costo**, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 54 inc. "a" y según lo establecido en la Carta Invitación y Cotización del presente llamado, aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

- **Análisis de Calidad**

1. **Cumplimiento de suministro de documentación básica requeridas:**

Consta en autos el Informe Técnico de La Secretaria Privada de la Presidencia de la Junta Municipal, mediante Memorándum de fecha 29 de octubre de 2013, expresando cuanto sigue; *Se ha observado que el llamado se ha sustanciado los términos **del Art. 94-1 del Decreto Reglamentario, - 1. Recepción de las ofertas.** Las ofertas técnicas y de precio deberán presentarse al mismo tiempo. No se aceptarán enmiendas a las ofertas técnicas y de precio una vez cumplido el plazo. **Con el fin de salvaguardar la integridad del proceso, las ofertas técnicas y de precio se presentarán en sobres cerrados y separados, y debidamente identificados.** Las ofertas de precio permanecerán cerradas y quedarán depositadas en poder de la Convocante hasta que se proceda a abrirlas en público.*

La única Firma que ha presentado sus ofertas en los plazos y condiciones establecidos en el llamado es MARGEN CONSTRUCTORA S.A. Consta en Acta de apertura que, la oferta económica se mantiene en sobre cerrado y en custodia en la UOC.

A continuación se expone el resultado de la evaluación de la propuesta técnica de cada una de las Firmas que han presentado sus ofertas en los plazos y condiciones establecidos en el llamado:

Evaluación de las documentaciones remitidas por los oferentes:

OFERENTES	MARGEN CONSTRUCTORA S.A.
Documentos	**Presenta**
Fotocopia simple de CI del firmante de la oferta	SI
DDJJ de no hallarse en las prohibiciones y limitaciones para contratar (Art. 40 y 20 de la Ley 2051/03)	SI
Fotocopia simple del RUC	SI
Fotocopia del documento que acredite la capacidad del firmante	SI
DDJJ por la cual garantiza que las firmas oferentes y sus proveedores no se encuentren involucrados en prácticas que violen los derechos de los Menores	SI

A continuación se analiza y se informa sobre los criterios de evaluación definida en el Pliego de Bases y Condiciones, para la:

1RA FASE: Antecedentes y Experiencias de las Firmas consultoras

ITEM	OFERENTES	MARGEN CONSTRUCTORA S.A.
Nº	Factores	Puntos
1	Tener título de Grado de especializaciones, en el área profesional Ingeniería Ambiental, Economía,: 20 (veinte) puntos por título universitario y 10 (diez puntos) por cada especialidad, hasta alcanzar el máximo establecido (presentar copias de títulos o certificados)	40
2	Contar con experiencia en consultaría en sector Publico y/o privado de más de 5 años como mínimo 10 (diez) puntos y más 2 (dos) puntos por cada año mayor al mínimo establecido hasta alcanzar el máximo establecido (presentar certificados o contratos)	30
3	Tener experiencia en Proyectos Ambientales. al consultor con conocimiento y/o especialización internacional con el Servicio de Consultoría solicitado (Presentar certificados o documento que demuestra situación y/o experiencia)	20
	TOTAL	90

La Firma Consultora ***MARGEN CONSTRUCTORA S.A.*** presenta los certificados y contratos suficientes para su valoración técnica, además presenta profesionales con habilidades y experiencias suficientes debidamente acreditados para satisfacer los requerimientos plasmados del Pliego de Bases y Condiciones objeto de la consultoría.

Se presenta la Tabla comparativa de las ofertas, en relación a los requisitos básicos y su cumplimiento, conforme Art. 64 del Decreto Reglamentario 21.909/2003:

Empresa	Aspecto Legal	Aspecto Técnico
1. ***MARGEN CONSTRUCTORA S.A***	Cumple	Cumple

Los resultados de análisis realizada por el área Técnica, lleva a la conclusión que, de conformidad a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones la firma; *MARGEN CONSTRUCTORA S.A.* cumple con los requerimientos cualitativos y cuantitativos mínimos exigidos.

- **Análisis de Costo**

En fecha 1 de noviembre de 2013, siendo las 10:30 horas se realiza la apertura de sobre de la oferta económica obteniendo el siguiente precio que se muestra a continuación:

CUADRO DE PROPUESTA ECONOMICA PRESENTADA

OFERENTES	OFERTA ECONOMICA
1. ***MARGEN CONSTRUCTORA S.A***	Gs. 89.000.000.-

En esta etapa la propuesta económica presentada por la firma *MARGEN CONSTRUCTORA S.A*, se encuentra dentro de los precios estimativos del proceso de contratación conforme a la disponibilidad presupuestaria asignada en el Presupuesto de Gastos de la Junta Municipal para el ejercicio fiscal 2013"

Valuación Combinada

Consultor: MARGEN CONSTRUCTORA S.A

Evaluacion	= Oferta Min.	*Puntaje	/ Oferta	= Puntaje	%	cost*calid
Puntaje de costo	90,000,000	100	89,000,000	101	0.30	30
Puntaje de calidad =				90	0.70	63
Puntaje Total	0,70*(Puntaje de calidad)*0,30*(Puntaje de Costo)=					1,911

Conforme a la Evaluación Combinada el puntaje de la firma consultora *MARGEN CONSTRUCTORA S.A* es de 1.911 puntos.

El articulo 58 Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones, del Decreto reglamentario Nº 21909/003 textualmente dice: *"La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, se basará solamente en el contenido de la oferta. Una oferta se ajusta sustancialmente al pliego de bases y condiciones cuando conserva con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reservar u omisiones significativas...*
El Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 de Contrataciones Públicas, en el Art. 60º.- Análisis: *la Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Base y Condiciones verificando que...La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego de base y condiciones.*----------

El Articulo 63, Criterio de adjudicación del decreto 21909/03 que dice: *Atendiendo a lo dispuesto en el art. 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta 1. Cumpla con la condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.*

En el presente proceso se ha aplicado la Resolución DNCP Nº 805/09 de 22 de mayo de 2009, por la cual se determina la obligatoriedad de realizar una prórroga de fecha de apertura de ofertas en los procedimientos de Contratación Directa cuando no se presentara el número mínimo de ofertas requeridas por el Art. 34 de la ley Nº 2051/03 para evaluar y realizar la adjudicación. ----------

El artículo 1º de la citada Resolución refiere: *"En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al momento del vencimiento del plazo de entrega de sobre, las Convocantes, deberán prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas. Las nuevas fechas deberán ser difundidas en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP)... **"En caso de que en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare con el número mínimo de oferentes, la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista en el Art. 34 Inc. "c" de la Ley Nº 2051/03, haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la Adjudicación".***----------

El Art. 34 Inc. "c" de la Ley Nº 2051/03 que establece *"...para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o de los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación ...".*----------

La disposición de la Resolución 100/06, *establece que la adjudicación de las Contrataciones Directas* ***cuando no se cuente con el mínimo de tres ofertas****, sólo puede realizarse después de que la convocante demuestre efectivamente haber agotado las instancias pertinentes con el objeto de contar con el mínimo de oferentes, sin haberlo podido lograr, por las circunstancias que deben hallarse debidamente justificadas en la Resolución de la Máxima Autoridad, en la cual se responsabiliza de la adjudicación realizada.*----------

Cabe aclarar que esta UOC dio cumplimiento a las normas que regulan los llamados por Contratación Directa en situaciones en que al momento de la apertura de sobres (Acta de Apertura 21 -10 -13) no se contara con las tres ofertas susceptibles de ser analizada, en ese sentido se cursó invitación a CINCO oferentes potenciales, se efectuó prórroga (Adenda Nº 1) de la fecha de presentación de ofertas con la realización de la ADENDA Nº 1 a las Bases y Condiciones, fue publicado y difundo en el portal de Contrataciones Públicas y comunicado a todos los oferente registrados en el llamado sobre la nueva fecha de presentación de ofertas. Aún luego de haber agotado las instancias no fue posible contar con las tres ofertas, y conforme lo dispone la Resolución 100/06 se sugiere seguir con el proceso de adjudicación.-

Analizado todos los expuestos precedentemente, la Dirección Operativa de Contrataciones - UOC Nº 2, recomienda a la Presidencia de la Junta Municipal la adjudicación ***basada en la única oferta presentada, solvente y que cumple con las Especificaciones Técnicas estipuladas en el pliego de Bases y condiciones*** *y tiene las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, según el Artículo 63 Criterio de adjudicación del Decreto 21909/03 que dice:. Atendiendo a lo dispuesto en el art. 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3.Tenga el precio evaluado como el más bajo", y adecuarse a las Normas Legales vigentes, se pone a consideración de la Máxima Autoridad a la siguiente firma consultora:* ----------

- ***MARGEN CONSTRUCTORA S.A****: Por cumplir con las especificaciones técnicas, ajustarse a las condiciones legales y presentar la única oferta solvente, por un monto de* ***Gs. 89.000.000*** *(Guaraníes Ochenta y Nueve Millones) IVA Incluido.*----------

Asimismo formarán parte de las condiciones contractuales del presente proceso de Contratación Directa: a) Solicitudes de Cotización b) Oferta del Adjudicado c) Acta de Apertura d) Cuadro Comparativo e) Cuadro Adjudicado (Anexo Nº 1) f) Contrato.

Se da por concluido el acto siendo las 12:05 del cuarto de noviembre de 2.013.----------

José Luis Bogado
Técnico
DUOC Nº 2

Lic. Isidra Machado Troche
Directora
DUOC Nº 2